



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Valledupar, diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA.
DTE. ADRIANO MANUEL MARTÍNEZ SOLÍS.
DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RAD. 200013103002 2018 00494 01.

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta que en este caso avoca el estudio una apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por encontrarse ejecutoriado el auto que admite el recurso, se concede el término de 5 días al recurrente para que proceda con la correspondiente sustentación, so pena de que el recurso sea declarado desierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBTA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

